

MUNTE-ROBERT, S. L.
(Sociedad absorbente)

SENTINA, S. L.
BACIN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades de fecha cuatro de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Munte-Robert, Sociedad Limitada, de las otras dos sociedades, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2004, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultados de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores, además, tienen el derecho a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 5 de noviembre de 2004.-Administradores de Munte-Robert, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-Administradores de Sentina, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-Administradores de Bacin, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-52.522. y 3.ª 25-11-2004.

MÁQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)

MAQCENOR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Maqcenor, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.-Administrador Único, José Sellas Druguet.-53.273. 2.ª 25-11-2004

NARRONDO DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVESTGI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 23 de noviembre de 2004, el Socio Único de la entidad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de la entidad «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad

Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de noviembre de 2004. El Administrador Único de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» y de «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Don Felipe Corcuera Díaz, persona física representante de «Danzas, Sociedad Anónima». 53.168. 2.ª 25-11-2004

NUBIOLA VILUMARA S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Borme número 225, de fecha 23 de noviembre de 2004, por error aparece como fecha de celebración de la Junta el día 13 de noviembre de 2004, a las 18 horas, debiendo constar el día 13 de diciembre de 2004, a la misma hora, como primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda.

Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), 23 de noviembre de 2004.-El administrador, don Juan Francisco Nubiola de Castellarnau.-53.446.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

ACTIVA EN PREVENCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la compañías referidas en el encabezamiento, celebradas el día 29 de septiembre de 2004 con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Activa en Prevención, Sociedad Limitada, por «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los Balances de fusión cerrados a 30 de mayo de 2004, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil relativo a la sucesión en la denominación, la entidad absorbente adoptará como denominación la de la entidad «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de

oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers, 2 de noviembre de 2004.-Jaume Soldevila Molist, Presidente del Consejo de Administración de «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», Pere Plana Almuní, Administrador de «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».-52.520.

y 3.ª 25-11-2004

OCEAN PRODUCTS ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca la Junta General de carácter ordinario de la sociedad para el día 14 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en su sede social para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2003.

Segundo.-Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la presente Junta.

Los Señores accionistas podrán examinar la documentación correspondiente, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito, de conformidad con las disposiciones legales al respecto.

Telde, 29 de octubre de 2004.-El Administrador único, Francisco Armas Armas.-53.417.

PALAU REIG, S. A.

Junta General de Accionistas

En Junta general de accionistas del pasado día 30 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la reducción de capital de la compañía por importe de 91.518,16 euros, mediante la amortización de 1.430 acciones y mediante la reducción del valor nominal de las acciones no amortizadas en la cantidad de 0,101210 euros por acción.

Conforme a la ley, los acreedores tendrán derecho de oposición a la reducción, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Valls, 9 de noviembre de 2004.-El Administrador social, Ramón Moncunill Giró.-52.182.

PARKING FINISTERRE, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Parking Finisterre, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 11 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, en 450.750 Euros con la finalidad de restituir parcialmente las aportaciones a los accionistas. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 al 7.500, ambos inclusive, que pasan de un valor nominal de 120,20 Euros a 60,10 Euros. El capital social tras la reducción queda fijado en 450.750 Euros, representado por 7.500 acciones nominativas, números 1 al 7.500, ambos inclusive, de 60,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital se ejecutará una vez vencido el referido plazo de un mes señalado para el ejercicio del derecho de oposición. Durante el mes siguiente y en el